



APRUEBA ANEXO DE CONVENIO CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS SENCE – I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2013.

Chillán Viejo, 11 DIC 2013

DECRETO N° 6240

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los decretos alcaldicios N° 2030 / 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El decreto N° 7076 de fecha 13.12.12 que aprueba el presupuesto año 2013.

CONSIDERANDO

1.- El Convenio de colaboración con transferencia de recursos entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la I. Municipalidad de Chillán Viejo, de fecha 25 de Febrero de 2013.

2.- La Resolución Exenta N° 1483, de fecha 12 de Marzo de 2013, Aprueba convenio de colaboración con transferencia de recursos para la ejecución del "Programa Fortalecimiento OMIL 2013".

3.- El anexo convenio Programa Fortalecimiento OMIL entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la I. Municipalidad de Chillán Viejo para la ejecución del "Programa Fortalecimiento OMIL 2013", de fecha 11 de noviembre de 2013.

DECRETO

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el anexo convenio Programa Fortalecimiento OMIL entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la I. Municipalidad de Chillán Viejo para la ejecución del "Programa Fortalecimiento OMIL 2013".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/UA/V/AMJ/RR/rra.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO, CEDEP, OMIL.

ANEXO CONVENIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL

En Chillán Viejo, a 11 de Noviembre de 2013, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, representado por su Director Regional don **Rodolfo Zaror Zaror**, ambos domiciliados en O'Higgins 437 Piso 2, Concepción por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Chillán, representada por su Alcalde don **Felipe Aylwin Lagos**, ambos domiciliados en Calle Serrano N° 300, vienen en celebrar el siguiente anexo al convenio celebrado entre las partes con fecha 25 de Febrero de 2013, aprobado por Resolución Exenta N° 1483 del 12 de Marzo de 2013.

PRIMERO: Con fecha 25 de Febrero de 2013 se celebró entre las partes un CONVENIO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 1483 del 12 de Marzo de 2013, del SENCE.

SEGUNDO: Que dicho convenio contempla en su cláusula sexta, el financiamiento de la línea de apresto laboral para beneficiarios/as del Fondo de Cesantía Solidario con cargo a los recursos señalados en el Decreto N° 118 del 31 de enero de 2013 del Ministerio de Hacienda.

TERCERO: Que la cláusula Décimo Tercera señala lo siguiente:

“DECIMOTERCERO: El presente Convenio contempla 3 transferencias de recursos”:

1. Recursos de Operación (primera cuota)
2. Recursos de Operación (segunda cuota) y recursos de incentivo a la colocación (primera cuota)
3. Recursos de incentivo a la colocación (segunda cuota)

Los plazos y requisitos establecidos para solicitud de pago a los que debe remitirse la OMIL son los siguientes:

Calendario de Solicitud Pagos

Ítem	Fecha solicitud de pago	Requisitos
Transferencia 1° Cuota: Recursos de Operación (primera cuota)	Enero – Febrero 2013	-Entrega de Convenio firmado por Alcalde/sa -Cumplimiento y entrega de lo solicitado en la cláusula décima, letra a)
Transferencia 2° Cuota: Recursos de Operación (segunda cuota) y recursos de incentivo a la colocación (primera cuota)	14 de junio de 2013	-Entrega de primer informe de ejecución con documentación de respaldo -Rendiciones mensuales al día -Información registrada en plataforma informática
Transferencia 3° Cuota: Recursos de incentivo a la colocación (segunda cuota)	20 de diciembre de 2013	-Entrega de segundo informe de ejecución con documentación de respaldo -Rendiciones mensuales al día -Información registrada en plataforma informática

CUARTO: Por el presente instrumento, las partes convienen en incorporar en el calendario de solicitud de pagos señalado en la cláusula precedente, el pago del incentivo adicional por cada beneficiario/a del Fondo de Cesantía Solidario que asista a los talleres de apresto laboral, establecido en la cláusula segunda. La fecha de pago de este incentivo será a contar del 15 de noviembre de 2013; los aprestos laborales realizados por la Municipalidad (OMIL) a partir de esta fecha a los beneficiarios/as señalados no serán pagados.

QUINTO: Conforme a lo señalado en la cláusula anterior, el calendario de solicitud de pagos queda de la siguiente manera:

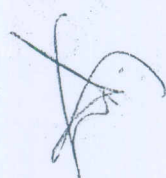

Calendario de Solicitud Pagos

Ítem	Fecha solicitud de pago	Requisitos
Transferencia 1° Cuota: Recursos de Operación (primera cuota)	Enero - Febrero 2013	-Entrega de Convenio firmado por Alcalde/sa -Cumplimiento y entrega de lo solicitado en la cláusula décima, letra a)
Transferencia 2° Cuota: Recursos de Operación (segunda cuota) y recursos de incentivo a la colocación (primera cuota)	14 de junio de 2013	-Entrega de primer informe de ejecución con documentación de respaldo -Rendiciones mensuales al día -Información registrada en plataforma informática
Transferencia 3° Cuota: Recursos de incentivo apresto laboral por cada beneficiario/a del Fondo de Cesantía Solidario	15 de noviembre	- La validación se realizará en línea por lo que la OMIL no deberá presentar solicitud de pago
Transferencia 4° Cuota: Recursos de incentivo a la colocación (segunda cuota)	20 de diciembre de 2013	-Entrega de segundo informe de ejecución con documentación de respaldo -Rendiciones mensuales al día -Información registrada en plataforma informática

SEXTO: La personería de **Rodolfo Zaror Zaror** para actuar en representación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, consta en Resolución Exenta N°00826 de fecha 04 de Febrero de 2013.-

La personería de don **Felipe Aylwin Lagos** para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Chillán consta en el Acta N° 1 de instalación del Honorable Concejo Municipal del 06/12/2012.-


El presente anexo se firma en cuatro ejemplares quedando dos en poder de cada parte.

Rodolfo Zaror Zaror

Director Regional

Sence VIII Región del Bio Bio

Felipe Aylwin Lagos

Alcalde

I. Municipalidad de Chillán Viejo